

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la Cantón Camilo Ponce Enríquez, de la Provincia del Azuay, a los seis días del mes de agosto, del año dos mil dieciocho, comparecen libre y voluntariamente, sin precio de ninguna naturaleza y por una parte, en calidad de **CEDENTE**, por sus propios y personales derechos, el señor: **BARZALLO BERREZUETA MARFIUS PATRICIO**, soltero, con cédula de ciudadanía 0703627794; y, por otra parte, como **CESIONARIO** el señor **HERAS REYES LUIS FRANCISCO**, casado, ecuatoriano con cédula de ciudadanía 0702362153; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón de Camilo Ponce Enríquez, capaces ante la Ley para contratar libremente. **ANTECEDENTES.**- La Compañía **EXPLOTACION MINERA BOSQUE DE ORO BOSOROMIN S.A.**, se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el nueve de agosto del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, con el número 134; repertorio 137. **CESIÓN.**- En base de lo expuesto, el socio señor, **BARZALLO BERREZUETA MARFIUS PATRICIO**, por medio de este instrumento, cede a favor del señor **HERAS REYES LUIS FRANCISCO**, diez acciones. La cesión la realiza el cedente a favor del cessionario con todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo que dispone la ley y sin reserva alguna. La cesión se la realiza por el valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que se cancela de contado e inmediatamente de firmar el presente contrato. El cessionario acepta la cesión detallada anteriormente por estar otorgada a su favor y por demostrar conformidad plena con todo lo que queda estipulado. **CUANTIA.**- La cuantía de la cesión se la fija en CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es el valor real de la negociación de las mencionadas participaciones. **ACEPTACIÓN:** las partes aceptan y firman la cesión de

participaciones detallada anteriormente por demostrar conformidad plena con todo lo que queda estipulado.

Cedente.


BARZALLO BERREZUETA MARFIUS PATRICIO

Cesionario.


HERAS REYES LUIS FRANCISCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070442387-0



APELLIDOS Y NOMBRES

BARZALLO BERREZUETA

JAIME HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUE

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BARZALLO PESANTEZ FLAVIO J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERREZUETA ANDRADE A L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-08-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

EMPLEADO PRIVADO

E1333V3122

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0704423870<<<<<<<<<
19800115M20280824ECU<<<<<<<
BARZALLO<BERREZUETA<<JAIME<HER





TRANSFERENCIA DE ACCIONES

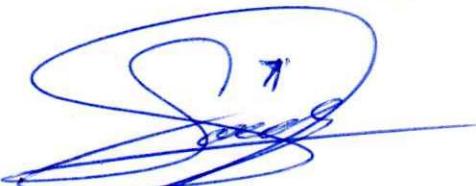
En la Cantón Camilo Ponce Enríquez, de la Provincia del Azuay, a los seis días del mes de agosto, del año dos mil dieciocho, comparecen libre y voluntariamente, sin precio de ninguna naturaleza y por una parte, en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor: **BARZALLO BERREZUETA MARFIUS PATRICIO**, soltero, con cédula de ciudadanía 0703627794; y, por otra parte, como CESIONARIO el señor **REYES GUERRERO SACARIAS ISAIAS**, soltero, ecuatoriano con cédula de ciudadanía 0703853737; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón de Camilo Ponce Enríquez, capaces ante la Ley para contratar libremente. ANTECEDENTES.- La Compañía **EXPLOTACION MINERA BOSQUE DE ORO BOSOROMIN S.A.**, se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el nueve de agosto del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el veintidós de agosto del año dos mil diecisiete, con el número 134; repertorio 137. CESION.- En base de lo expuesto, el socio señor, **BARZALLO BERREZUETA MARFIUS PATRICIO**, por medio de este instrumento, cede a favor del señor **HERAS REYES LUIS FRANCISCO**, diez acciones. La cesión la realiza el cedente a favor del cessionario con todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo que dispone la ley y sin reserva alguna. La cesión se la realiza por el valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que se cancela de contado e inmediatamente de firmar el presente contrato. El cessionario acepta la cesión detallada anteriormente por estar otorgada a su favor y por demostrar conformidad plena con todo lo que queda estipulado. CUANTIA.- La cuantía de la cesión se la fija en CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es el valor real de la negociación de las mencionadas participaciones. ACEPTACIÓN: las partes aceptan y firman la cesión de

participaciones detallada anteriormente por demostrar conformidad plena con todo lo que queda estipulado.

Cedente.


BARZALLO BERREZUETA MARFIUS PATRICIO

Cesionario.


REYES GUERRERO SACARIAS ISAIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070442387-0



APELLIDOS Y NOMBRES

BARZALLO BERREZUETA

JAIME HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUE

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BARZALLO PESANTEZ FLAVIO J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERREZUETA ANDRADE A L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2016-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-08-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN

EMPLEADO PRIVADO

E1333V3122

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0704423870<<<<<<<<<
19800115M20280824ECU<<<<<<
BARZALLO<BERREZUETA<<JAIME<HER



